



PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS
Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07



(2) N° __09__

(3) Institución: Facultad de Ciencias Sociales y Políticas-UNC@ (4) Mes/Año: Septiembre / 2022

(5) Nombre y Apellido del beneficiario	(6) C.I. N°	(7) Función natio: SI / No	(8) Cargo o función que desempeña	(9) Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	(10) Destino de la comisión de servicio	(11) Período de la comisión de servicio	(12) Motivo de la comisión de servicio.	(13) Viático asignado (Gs.)	Registro Contable - SICO (14)	
									N° Obligación Fecha	N° Egreso Fecha
1. Mónica Godoy Riveros	4.189.400	Si	Dirección Auditoría Institucional	Res. Decanato N°073/2022 24/08/2022	Asunción/SFP	1 día 03/08/2022	Reunión y conformación de mesa de trabajo con Técnico de la SFP	150.000	489 24/08/2022	516 01/09/2022
2. Osvaldo Mora Villalba	2.363.587	Si	Dirección Talento Humano	Res. Decanato N°073/2022 24/08/2022	Asunción/SFP	1 día 03/08/2022	Reunión y conformación de mesa de trabajo con Técnico de la SFP	150.000	490 24/08/2022	517 01/09/2022
3. Sonia Mabel Centurión Mendoza	2.487.497	Si	Dirección Planificación	Res. Decanato N°073/2022 24/08/2022	Asunción/SFP	1 día 03/08/2022	Reunión y conformación de mesa de trabajo con Técnico de la SFP	200.000	491 24/08/2022	518 01/09/2022
(15) Total								500.000		
(16) Total de viáticos del mes: Gs. 500.000 (Quinientos mil).										



(17) Firma del funcionario responsable del área
de administración y finanzas

Aclaración de firma: Melanio Almión Paniagua

C.I. N°: 1.853.161



RESOLUCIÓN DECANATO N° 073/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REPOSICIÓN DE GASTOS EN CONCEPTO DE PASAJES Y VIÁTICOS, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 24 de agosto de 2022.

VISTO: El memorándum con número de expediente 622/2022, presentado por el Director de Administración y Finanzas de la Unidad Académica, por la cual solicita la reposición de gastos en conceptos de viáticos,

La Ley N°6873/2022 “Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2022”,

El Decreto N°6581/2022 “Por la cual se reglamenta la Ley 6873/2022, del 04 de enero de 2022«Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2022”»,

La Ley N° 3385/2007, “Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo”; y

CONSIDERANDO: Que, vía memorándum el Director de Administración y Finanzas, refiere que en vista la necesidad de viajar a la ciudad de Asunción de funcionarios de la FCSyP según resolución de comisionamiento de trabajo en fecha 03 de agosto de 2022, a la Secretaría de la Función Pública, a fin de conformar una mesa de trabajo con técnicos de la Dirección General de Concursos para verificar documentos relacionados al proceso de concurso, por lo que solicita la resolución de pago por reposición de pasajes y viáticos a los afectados.

El Decreto N°6581/2022 “Por la cual se reglamenta la Ley 6873/2022, del 04 de enero de 2022, Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2022”, en su Anexo A, Artículo 120° dispone: «Los gastos en concepto de viáticos del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N°6511/2020 y su reglamentación deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente en el objeto del gasto 232.. » y el Artículo 122° del mismo cuerpo normativo expresa: «Procedimientos.Cada objeto del gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231,232, 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: inciso b.6) Reposición o reembolso de viáticos interior: En casos eventuales que al personal no se le asigne previamente pasajes y viáticos en el interior, podrán ser autorizados y abonarse los reintegros en concepto de impuestos, tasas, peajes, taxis, pasajes y otros gastos menores o de fuerza mayor, financiados por cuenta propia del funcionario en el cumplimiento de una comisión de trabajo para la institución en el país».

Que, la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, cuenta con fondos presupuestados disponibles en el rubro 232 “PASAJES Y VIÁTICOS”, con fuente de financiamiento 30 “Recursos Institucionales.





Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

RESOLUCIÓN DECANATO N° 073/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REPOSICIÓN DE GASTOS EN CONCEPTO DE PASAJES Y VIÁTICOS, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

-2-

Que, la Ley 3.385/2007 en su Artículo 29°, inciso. b) establece, «El gobierno de las facultades será ejercido por: el Decano» y el Artículo 39° inciso. a), del mismo cuerpo legal reza, «De las atribuciones y deberes del Decano, ejercer la representación de la Facultad, inciso d) cumplir y hacer cumplir los estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria, inciso g) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes ».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú

Resuelve:

Art.1°.- *Autorizar la reposición de gastos en concepto de pasajes y viáticos en la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, que asciende a la suma de quinientos mil guaraníes (Gs.500.000), que queda distribuido de la siguiente manera:*

Nombre y Apellido del Beneficiario	C. I. Nro.	Cargo	Destino	Periodo	Motivo de la Comisión de Servicio	Monto
Mónica Godoy Riveros	4.189.400	Auditora Interna	Asunción	03/08/2022	Viaje a la ciudad de Asunción, para reunión en la Secretaría de la Función Pública	150.000
Oswaldo Mora	2.363.587	Director de Talento Humano	Asunción	03/08/2022	Viaje a la ciudad de Asunción, para reunión en la Secretaría Pública	150.000
Sonia Centurión	2.487.497	Directora de Planificación	Asunción	03/08/2022	Viaje a la ciudad de Asunción, para reunión en la Secretaría Pública	200.000
TOTAL						500.000



Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

RESOLUCIÓN DECANATO N° 073/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REPOSICIÓN DE GASTOS EN CONCEPTO DE PASAJES Y VIÁTICOS, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

-2-

Art.2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Abg. Nilsa Arce Martínez
Secretaria General



Prof. Mg. Luis Alberto Rodas Rojas
Decano